



CONSMUPA

CONSERVATORIO
SUPERIOR
DE MÚSICA
EDUARDO MARTÍNEZ TORNER

**GUÍA DOCENTE
DE LA ASIGNATURA:**

ENSEMBLE DE VIOLONCHELOS

**ESPECIALIDAD:
INTERPRETACIÓN (CUERDA DE ARCO)**

CURSOS: 1º, 2º, 3º y 4º

Curso 2026/27



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

FICHA

ESPECIALIDAD: INTERPRETACIÓN. ITINERARIO 4: CUERDA DE ARCO

MATERIA: INSTRUMENTO

ASIGNATURA: ENSEMBLE DE VIOLONCHELOS

Tipo: O ¹	Cursos:	1º	2º	3º	4º
	Niveles:	I	II		
Carácter: Anual	Créditos:	4	4		
	Prelación:	p ²			

Observaciones: Asignatura optativa dirigida al alumnado de las especialidades de Interpretación y Pedagogía del itinerario de violonchelo. Esta asignatura podrá ser cursada en 2 niveles a lo largo de los cuatro cursos académicos de estas especialidades. También podrán asistir a la asignatura *E de Violonchelos* otros alumnos del centro (no matriculados en dicha asignatura) y antiguos alumnos del Consuma. De manera ocasional podrán colaborar profesionales y alumnado de otros centros educativos.

Descripción: Profundización en los aspectos propios de la interpretación camerística en el En-semble de Violonchelos. Desarrollo de la lectura a primera vista, y de la capacidad de controlar no sólo la propia función, sino el resultado del conjunto. Perfeccionamiento de las capacidades artística, musical y técnica, que permitan abordar la interpretación del repertorio más representativo escrito para el Ensemble de Violonchelos. Conocimiento de los criterios interpretativos aplicables a dicho repertorio, de acuerdo con su evolución estilística. Estudio de un repertorio que incluya obras de diferentes épocas y estilos. Estudio de las nuevas posibilidades que ofrece la técnica contemporánea para el violonchelo.

Competencias que se adquieren:

TRANSVERSALES	CT-01.0	Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
	CT-03.0	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
	CT-06.0	Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
	CT-07.0	Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
	CT-11.0	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética.
	CT-13.0	Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
GENERALES	CG-01.0	Conocer los principios teóricos de la música.
	CG-01.1	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento del material musical.
	CG-01.2	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes para la comprensión del material musical.
	CG-02.0	Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura musical.

¹ Asignatura optativa.

² Debe ser superada para poder cursar el nivel superior.

	CG-02.3	Mostrar aptitudes adecuadas para la recreación musical.
	CG-03.1	Interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales
	CG-04.1	Saber aplicar la capacidad auditiva a su práctica profesional.
	CG-07.0	Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
	CG-08.1	Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno de la práctica musical colectiva.
	CG-10.0	Argumentar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
	CG-10.1	Expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
	CG-11.1	Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a un repertorio amplio y actualizado pero abierto a otras tradiciones.
	CG-13.2	Saber aplicar los fundamentos y la estructura del lenguaje musical en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
	CG-17.0	Estar familiarizado con los diferentes estilos musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
	CG-17.1	Estar familiarizado con los diferentes prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
	CG-21.1	Dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
ESPECÍFICAS	CI-02.0	Construir una idea interpretativa coherente.
	CI-03.0	Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes ensembles.
	CI-05.0	Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.
	CI-06.0	Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.
	CI-07.0	Desarrollar aptitudes para la lectura sobre el material musical.
	CI-08.0	Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.
	CI-10.0	Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional.
	CI-10.1	Ser capaz de aplicar de manera práctica las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional.
CONTENIDOS		
-Práctica de la técnica instrumental.		

- Valoración crítica del trabajo.
- Conocimiento básico del comportamiento acústico y características del propio instrumento.
- Preparación para la interpretación en público como miembro integrante de un ensemble.
- Control de las técnicas de relajación.
- Conocimiento del repertorio de ensemble de su propio ámbito.
- Concepción y desarrollo de proyectos musicales colectivos.
- Cooperación en el establecimiento de criterios interpretativos, compenetración y trabajo colectivo.
- Práctica de lectura a primera vista.
- Flexibilidad de respuestas a las indicaciones del director.
- Desarrollo de hábitos y técnicas de ensayo.
- Práctica de la interpretación musical en grupo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Reconocer y comprender la notación y las estructuras musicales, que permitan leer con soltura una partitura, recrearla y dar forma a los propios conceptos artísticos, construyendo una idea interpretativa coherente.
- Ejercer una labor interpretativa de alto nivel formando parte de un ensemble, demostrando adaptación y capacidad para afrontar retos musicales múltiples, con control de los gestos de concertación y del espacio escénico.
- Reconocer y estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales y aplicar los métodos de trabajo más apropiados en cada caso de forma eficiente y motivadora.
- Realizar la autocrítica y la crítica constructiva, utilizando la capacidad de comunicación, entendimiento y participación en el ejercicio que supone el trabajo en equipo, en cuanto a solución de problemas y toma de decisiones.
- Mostrar una actitud ética basada en la excelencia y en la apreciación y sensibilidad estética.

GUÍA DOCENTE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

NOMBRE	ENSEMBLE DE VIOLONCHELOS I			CÓDIGO		
TITULACIÓN	Título Superior de Música			CENTRO	CONSMUPA	
TIPO	O ¹	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	4 ECTS	TIEMPO LECTIVO SEMANAL	2 H.	
PERÍODO	Anual	RATIO PROFESOR/ALUMNO		1/--	IDIOMA	Español
COORDINADOR			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
Miguel Bobo de la Peña			985217556 miguelbd@educastur.org		Aula 313	
PROFESORADO			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
Julio Vara Corella			985217556 juliovc@educastur.org		Aula 118	

2. CONTEXTUALIZACIÓN

La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado.
- Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Resolución de 9 de julio de 2010, por la que se establecen los planes de estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores impartidas en el Conservatorio Superior de Música “Eduardo Martínez Torner” de Oviedo, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).
- Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias.
- Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores.
- Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales (BOE 8-VI-2024).

¹ Asignatura optativa.

3. REQUISITOS

No hay requisitos previos para cursar esta asignatura.

4. COMPETENCIAS QUE SE ADQUIEREN

TRANSVERSALES	CT-01.0; CT-03.0; CT-06.0; CT-07.0; CT-11.0; CT-13.0
GENERALES	CG-01.0; CG-01.1; CG-01.2; CG-02.0; CG-02.3; CG-03.1; CG-04.1; CG-07.0; CG-08.1; CG-10.0; CG-10.1; CG-11.1; CG-13.2; CG-17.0; CG-17.1; CG-21.1
ESPECÍFICAS	CI-02.0; CI-03.0; CI-05.0; CI-06.0; CI-07.0; CI-08.0; CI-10.0; CI-10.1

5. CONTENIDOS

Se trabajará un mínimo de **cinco obras**, entre los dos cuatrimestres en que se divide el curso, para adquirir con ellas los contenidos que a continuación se enuncian.

Primer cuatrimestre

Se interpretarán al menos tres obras de diferentes estilos y/o períodos

1. Sensibilidad auditiva y control de la propia función dentro del grupo:
 - Sonido: Constancia, calidad, proyección y color
 - Afinación: Temperamento igual
 - Ritmo: Medida y precisión rítmica
 - Articulación y ataque
 - Digitación
 - Dinámica y planos sonoros
(CT-06.0, CT-11.0, CT-13.0, CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.1, CG-07.0).
2. Criterios formales, estilísticos e interpretativos:
 - Comprensión a nivel interpretativo de los aspectos formales de la obra
 - Conocimiento de los autores interpretados y de las características estilísticas de los períodos de las obras trabajadas
 - Conocimiento de las convenciones interpretativas del periodo musical que se trabaje: articulación, dinámica, rubato, agógica, fraseo y ornamentación.
 - Conocimiento de las tendencias principales en el campo de la interpretación de los periodos de las obras trabajadas
(CT-11.0, CT-13.0, CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.3, CG-03.1, CG-07.0, CG-11.1, CG-13.2, CG-17.0, CG-17.1, CG-21.1).
3. El trabajo de conjunto y los gestos de concertación:
 - La eficiencia en un plan de ensayos.
 - La concreción en los objetivos de un ensayo.
 - Métodos de ensayo y técnicas de estudio de conjunto
 - El consenso de la interpretación basado en el respeto: a las indicaciones de la partitura, al criterio artístico de los compañeros y del director del conjunto.
 - Los gestos de concertación en inicios, finales, calderones y cambios de tempo.
(CT-01.0, CT-03.0, CT-06.0, CT-07.0, CT-11.0, CT-13.0, CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.1, CG-07.0, CG-08.1, CG-10.0, CG-10.1, CG-11.1, CG-13.2, CG-17.0, CG-17.1, CG-21.1).
4. La lectura a primera vista:
 - Desarrollo paulatino y sistemático del control de los parámetros que guardan relación con esta habilidad a través de partituras sencillas. En el primer semestre bastará con que se toquen las notas correctamente medidas.
(CT-01.0, CT-03.0, CT-06.0, CT-07.0, CT-11.0, CT-13.0, CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.1, CG-07.0, CG-08.1, CG-13.2).
5. La puesta en escena:
 - Conocimiento y desarrollo de los protocolos necesarios para la actuación en público.
 - El ensamble del grupo.

- La adecuación del gesto al carácter expresivo de la música.
(CT-01.0, CT-03.0, CT-06.0, CT-07.0, CT-11.0, CT-13.0, CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.1, CG-07.0, CG-13.2, CG-17.0, CG-17.1, CG-21.1).

Segundo cuatrimestre

Se interpretarán al menos dos obras de diferentes estilos y/o períodos distintos a los trabajados en el primer cuatrimestre.

1. Sensibilidad auditiva y control de la propia función dentro del grupo:
 - Sonido: Constancia, calidad, proyección y color.
 - Afinación: afinación expresiva (justa entonación).
 - Ritmo: Medida y precisión rítmica.
 - Articulación y ataque.
 - Digitación.
 - Dinámica y planos sonoros.
(CT-06.0, CT-11.0, CT-13.0, CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.1, CG-07.0).
2. Criterios formales, estilísticos e interpretativos:
 - Comprensión a nivel interpretativo de los aspectos formales de las obras a interpretar y de las características de su estilo. De no haber repertorio original o adaptado para la agrupación, se buscará otro período apropiado.
 - Conocimiento de las tendencias principales en la interpretación.
(CT-11.0, CT-13.0, CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.3, CG-03.1, CG-07.0, CG-11.1, CG-13.2, CG-17.0, CG-17.1, CG-21.1).
3. El trabajo de conjunto y los gestos de concertación:
 - La eficiencia en un plan de ensayos.
 - La concreción en los objetivos de un ensayo.
 - Métodos de ensayo y técnicas de estudio de conjunto.
 - El consenso de la interpretación basado en el doble respeto: a las indicaciones de la partitura y al criterio artístico de los compañeros.
 - Los gestos de concertación para dinámica, agógica y expresión.
(CT-01.0, CT-03.0, CT-06.0, CT-07.0, CT-11.0, CT-13.0, CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.1, CG-07.0, CG-08.1, CG-10.0, CG-10.1, CG-11.1, CG-13.2, CG-17.0, CG-17.1, CG-21.1).
4. La lectura a primera vista:
 - Desarrollo paulatino y sistemático del control de los parámetros que guardan relación con esta habilidad a través de partituras sencillas. En este segundo semestre deberán respetar las indicaciones de tempo y dinámica.
(CT-01.0, CT-03.0, CT-06.0, CT-07.0, CT-11.0, CT-13.0, CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.1, CG-07.0, CG-08.1, CG-13.2).
5. La puesta en escena:
 - Conocimiento y desarrollo de los protocolos necesarios para la actuación en público.
 - La unidad y la individualidad del grupo: conjunto y originalidad de la interpretación.
 - La adecuación del gesto al carácter expresivo de la música.
(CT-01.0, CT-03.0, CT-06.0, CT-07.0, CT-11.0, CT-13.0, CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.1, CG-07.0, CG-13.2, CG-17.0, CG-17.1, CG-21.1).

6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología inductiva-deductiva y participativa, con la combinación de exposiciones tanto por parte del profesor como por parte de los alumnos. El tratamiento será interdisciplinar e integrador con la finalidad de alcanzar, por parte de los alumnos, aprendizajes cognitivos-significativos.

Esta asignatura es de 4 créditos ECTS, lo que equivale a un trabajo de 100 horas por parte del alumnado, con arreglo al siguiente plan de trabajo:

MODALIDADES		HORAS	TOTAL
PRESENCIAL	Clases expositivas	64	70
	Sesiones de evaluación	4	
	Conciertos/Audiciones	2	
NO PRESENCIAL	Trabajo individual	16	30
	Trabajo en equipo	14	
Total			100

Modalidad presencial:

- Clases expositivas: se destinarán a la exposición de conceptos, proporcionando a los estudiantes la información esencial y sintetizada de los distintos bloques temáticos del programa.
- Sesiones de evaluación: Se destinarán a la evaluación de los conceptos y destrezas adquiridos por el alumno.
- Audiciones: Se destinarán a la evaluación de los conceptos y destrezas adquiridos por el alumno.

Modalidad no presencial:

- Trabajo individual: Estudio y preparación de los contenidos de los bloques temáticos.
- Trabajo en equipo: Estudio y preparación en grupo de los contenidos de los bloques temáticos.

7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación de la materia se realizará por medio del cómputo de los **tres** apartados siguientes:

- **Apartado 1** (peso: **30 %**): Valoración, por parte del profesor, del **trabajo personal, la progresión y actitud del alumno**; el procedimiento de evaluación será la **observación directa en el aula**, y el instrumento de evaluación será el **Diario de aula**. Se valorará hasta 10 puntos. Los criterios de evaluación se recogen más abajo, en este mismo punto 7.

Tanto en el régimen de dedicación a tiempo completo, como en el régimen a tiempo parcial, las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios.

El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases, o que acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una convocatoria extraordinaria en la que no se evaluará este apartado 1. Por tanto, el alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT).

- **Apartado 2** (peso: **20%**): Realización de **exámenes prácticos**, a lo largo del curso, que podrán ser en formato de concierto con público, concierto sin público o pasajes y extractos de la obra. El/la profesor/a determinará el reparto de contenidos en dichos exámenes. En la segunda sesión se deberán interpretar todos los bloques temáticos. El instrumento de evaluación será el registro de exámenes. Los criterios de evaluación se recogen más abajo, en este mismo punto 7.

En caso de no superarse la asignatura, se podrá conservar la nota para la convocatoria extraordinaria.

- **Apartado 3** (peso: **50%**): Valoración de la participación del alumno en **conciertos, audiciones didácticas y audiciones de clase** a lo largo del curso académico. Algunos de estos conciertos podrán ser realizados fuera del centro como se recoge en la Programación General Anual. El instrumento de evaluación será el registro de audiciones. Los criterios de evaluación se recogen más abajo, en este mismo punto 7.

En el caso de no superarse la asignatura se podrá conservar la nota para la segunda convocatoria, siempre y cuando se hayan realizado un mínimo de 2 audiciones, y éstas hayan sido realizadas durante el proceso ordinario.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Evaluación del Apartado 1

Este apartado se calificará hasta 10 puntos. Los criterios aquí expresados servirán para valorar el trabajo personal del alumno observado en el aula, expresado en el apartado 1 de la evaluación del aprendizaje:

1. Rigor y disciplina de trabajo (hasta 2 puntos).
2. Progresión en el estudio semanal de las obras propuestas para el curso (hasta 2 puntos).
3. Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio (hasta 1 punto).
4. Interés por la investigación (hasta 1 punto).
5. Concentración y atención en la clase (hasta 2 puntos).
6. Capacidad de adaptación (hasta 1 punto).
7. Respeto hacia el profesor y demás compañeros (hasta 1 punto).

Evaluación de los Apartados 2 y 3

Cada uno de estos apartados se calificará hasta 10 puntos. Los criterios aquí expresados servirán para valorar los exámenes a que hace referencia el Apartado 2, así como las audiciones didácticas mencionados en el Apartado 3 de la evaluación del aprendizaje:

ÍTEM	NIVEL 1 (0-4,9 puntos)	NIVEL 2 (5-8,9 puntos)	NIVEL 3 (9-10 puntos)
1.- Nivel técnico (ponderación 40%)	Control <u>limitado</u> en la producción y continuidad del sonido y de la afinación. Control <u>limitado</u> de destrezas mecánicas. Control <u>limitado</u> del pulso y del sentido rítmico.	Control <u>correcto</u> en la producción y continuidad del sonido y de la afinación. Control <u>correcto</u> de destrezas mecánicas. Control <u>correcto</u> del pulso y del sentido rítmico.	Control <u>excelente</u> en la producción y continuidad del sonido y de la afinación. Control <u>excelente</u> de destrezas mecánicas. Control <u>excelente</u> del pulso y del sentido rítmico.
2.- Calidad interpretativa (ponderación 30%)	La coherencia de <i>tempi</i> en la obra y sus partes es <u>irregular</u> . El control del fraseo y ornamentación es <u>irregular</u> . El control de matices, planos sonoros y dinámicos es <u>limitado</u> .	La coherencia de <i>tempi</i> en la obra y sus partes es <u>correcta</u> . El control del fraseo y ornamentación es <u>correcto</u> . El control de matices, planos sonoros y dinámicos es <u>correcto</u> .	La coherencia de <i>tempi</i> en la obra y sus partes es <u>excelente</u> . El control del fraseo y ornamentación es <u>excelente</u> . El control de matices, planos sonoros y dinámicos es <u>excelente</u> .
3.- Coherencia estilística (ponderación 10%)	Control <u>limitado</u> de la características que identifican la tendencia artística de una época, o de un género o de un autor en la obra interpretada y la relación entre sus partes.	Control <u>correcto</u> de la características que identifican la tendencia artística de una época, o de un género o de un autor en la obra interpretada y la relación entre sus partes.	Control <u>excelente</u> de la características que identifican la tendencia artística de una época, o de un género o de un autor en la obra interpretada y la relación entre sus partes.
4.- Dificultad de las obras * (ponderación 10%)	El nivel virtuosístico propuesto es <u>exiguo</u> y/o se excluyen fragmentos significativos de la obra.	El nivel virtuosístico propuesto es <u>adecuado</u> y no se excluyen fragmentos significativos de la obra.	El nivel virtuosístico propuesto es <u>brillante</u> y no se excluyen fragmentos significativos de la obra.
5.- Presencia escénica (ponderación 10%)	<u>Escasa</u> naturalidad gestual, memorización y/o independencia del texto. <u>Escaso</u> cuidado de la puesta en escena y autocontrol a lo largo de la interpretación.	<u>Correcta</u> naturalidad gestual, memorización y/o independencia del texto. <u>Correcto</u> cuidado de la puesta en escena y autocontrol a lo largo de la interpretación.	<u>Excelente</u> naturalidad gestual, memorización y/o independencia del texto. <u>Excelente</u> cuidado de la puesta en escena y autocontrol a lo largo de la interpretación.

* Las obras presentadas deberán interpretarse con la instrumentación original o su correspondiente adaptación.

Los procedimientos e instrumentos de evaluación, así como los criterios de calificación, se resumen en la siguiente tabla:

Apartado	Procedimiento de evaluación	Instrumento de evaluación	Criterios de calificación	Ponderación
1. Trabajo personal, la progresión y actitud del alumno	Observación directa	Diario de aula	Especificados en el epígrafe “Evaluación del Apartado 1”	30%
2. Exámenes prácticos	Examen	Registro de exámenes	Especificados en el epígrafe “Evaluación de los Apartados 2 y 3”	20%

3. Conciertos, audiciones didácticas y audiciones de clase	Audición	Registro de audiciones	Especificados en el epígrafe “Evaluación de los Apartados 2 y 3”	50%
---	----------	------------------------	--	------------

Requisitos mínimos para la evaluación positiva:

Los **contenidos mínimos** para la obtención de una evaluación positiva en la asignatura son los siguientes:

1. Sonido: Calidad y proyección.
2. Afinación: Temperamento igual.
3. Ritmo: Medida y precisión rítmica.
4. Dinámica y planos sonoros.
5. Conocimiento de las convenciones interpretativas de los diferentes períodos: articulación, dinámica, agógica, rubato y ornamentación, técnicas contemporáneas,...
6. Eficiencia en el plan de ensayos
7. Lectura a vista de partituras sencillas.
8. Conocimiento de los protocolos necesarios para la actuación en público.
9. Gestos básicos de concertación.

CONVOCATORIA ORDINARIA

La calificación final de la asignatura será la **media ponderada de los tres apartados** mencionados al principio de este mismo punto 7, de acuerdo con el peso indicado para cada uno de ellos.

El alumnado que no haya perdido la evaluación continua, deberá estudiar cuatro obras completas del repertorio trabajado a lo largo del curso, de diferentes períodos estilísticos. Interpretará en 2 conciertos dichas obras y deberá superar el 50% de la nota asignada a cada apartado que aparece en los criterios de calificación (Apartados 1, 2 y 3).

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

La calificación final de la asignatura será la **media ponderada de los tres apartados** mencionados al principio de este mismo punto 7, de acuerdo con el peso indicado para cada uno de ellos.

El procedimiento aplicado será una prueba-concierto que consistirá en presentar a examen cuatro obras completas del repertorio de ensemble de violonchelos. El repertorio será el trabajado a lo largo del curso académico. En el caso del alumnado que no haya acudido a clase, el repertorio será consensuado con el profesor de la asignatura con el fin de asegurar el cumplimiento de todas las competencias. Quedará bajo la decisión del profesor el que las obras sean escuchadas completas o parcialmente. Deberán pertenecer a diferentes estilos, y tener una plantilla de varios violonchelos. Es responsabilidad del alumno la formación de la agrupación con la que concurrirá a examen. El alumno deberá superar el 50% de la nota asignada a cada apartado de los criterios de calificación. Los criterios de evaluación serán los referidos en los apartados 2-3.

CONVOCATORIAS Y CALIFICACIONES

El profesor tutor es el encargado de programar, evaluar y calificar a los alumnos. Sólo en la **última convocatoria o convocatoria de gracia** actuará una Comisión de Evaluación. Los estudiantes dispondrán de seis convocatorias para superar la asignatura, dos por curso, que sólo se consideran agotadas si el estudiante se somete al proceso de evaluación establecido, salvo las que pierda por faltas de asistencia. Los resultados se formulan en una escala numérica de 0 a 10, con expresión de una única cifra decimal:

0 a 4,9 puntos:	Suspenso (SS).
5,0 a 6,9 puntos:	Aprobado (AP).
7,0 a 8,9 puntos:	Notable (NT).
9,0 a 10 puntos:	Sobresaliente (SB).

La mención de “**Matrícula de Honor**” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Los Recursos Didácticos empleados en el aula serán los siguientes:

- Atriles, espejo, equipo de música, afinador y metrónomo.
- Partituras. El repertorio propuesto será amplio y variado para atender a las distintas necesidades, capacidades y motivaciones del alumnado, así como a requerimientos de tipo estilístico o/y artístico.

GUÍA DOCENTE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

NOMBRE	ENSEMBLE DE VIOLONCHELOS II			CÓDIGO		
TITULACIÓN	Título Superior de Música			CENTRO	CONSMUPA	
TIPO	O ¹	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	4 ECTS	TIEMPO LECTIVO SEMANAL		2 H.
PERÍODO	Anual	RATIO PROFESOR/ALUMNO		1/--	IDIOMA	Español
COORDINADOR			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
Miguel Bobo de la Peña			985217556 miguelbd@educastur.org		Aula 313	
PROFESORADO			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
Julio Vara Corella			985217556 juliovc@educastur.org		Aula 118	

2. CONTEXTUALIZACIÓN

La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado.
- Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Resolución de 9 de julio de 2010, por la que se establecen los planes de estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores impartidas en el Conservatorio Superior de Música “Eduardo Martínez Torner” de Oviedo, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).
- Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias.
- Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores.
- Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales (BOE 8-VI-2024).

¹ Asignatura optativa.

3. REQUISITOS

Haber superado la asignatura **Ensemble de violonchelos I**.

4. COMPETENCIAS QUE SE ADQUIEREN

TRANSVERSALES	CT-01.0; CT-03.0; CT-06.0; CT-07.0; CT-11.0; CT-13.0
GENERALES	CG-01.0; CG-01.1; CG-01.2; CG-02.0; CG-02.3; CG-03.1; CG-04.1; CG-07.0; CG-08.1; CG-10.0; CG-10.1; CG-11.1; CG-13.2; CG-17.0; CG-17.1; CG-21.1
ESPECÍFICAS	CI-02.0; CI-03.0; CI-05.0; CI-06.0; CI-07.0; CI-08.0; CI-10.0; CI-10.1

5. CONTENIDOS

Se trabajará un mínimo de **cinco obras**, entre los dos cuatrimestres en que se divide el curso, para adquirir con ellas los contenidos que a continuación se enuncian.

Primer cuatrimestre

Se interpretarán al menos **tres obras** de diferentes estilos y/o períodos

1. Sensibilidad auditiva y control de la propia función dentro del grupo:
 - Sonido: Constancia, calidad, proyección y color
 - Afinación: Temperamento igual
 - Ritmo: Medida y precisión rítmica
 - Articulación y ataque
 - Digitación
 - Dinámica y planos sonoros
(CT-06.0, CT-11.0, CT-13.0, CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.1, CG-07.0).
2. Criterios formales, estilísticos e interpretativos:
 - Comprensión a nivel interpretativo de los aspectos formales de la obra
 - Conocimiento de los autores interpretados y de las características estilísticas de los períodos de las obras trabajadas
 - Conocimiento de las convenciones interpretativas del periodo musical que se trabaje: articulación, dinámica, rubato, agógica, fraseo y ornamentación.
 - Conocimiento de las tendencias principales en el campo de la interpretación de los periodos de las obras trabajadas
(CT-11.0, CT-13.0, CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.3, CG-03.1, CG-07.0, CG-11.1, CG-13.2, CG-17.0, CG-17.1, CG-21.1).
3. El trabajo de conjunto y los gestos de concertación:
 - La eficiencia en un plan de ensayos.
 - La concreción en los objetivos de un ensayo.
 - Métodos de ensayo y técnicas de estudio de conjunto
 - El consenso de la interpretación basado en el respeto: a las indicaciones de la partitura, al criterio artístico de los compañeros y del director del conjunto.
 - Los gestos de concertación en inicios, finales, calderones y cambios de tempo.
(CT-01.0, CT-03.0, CT-06.0, CT-07.0, CT-11.0, CT-13.0, CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.1, CG-07.0, CG-08.1, CG-10.0, CG-10.1, CG-11.1, CG-13.2, CG-17.0, CG-17.1, CG-21.1).
4. La lectura a primera vista:
 - Desarrollo paulatino y sistemático del control de los parámetros que guardan relación con esta habilidad a través de partituras sencillas. En el primer semestre bastará con que se toquen las notas correctamente medidas.
(CT-01.0, CT-03.0, CT-06.0, CT-07.0, CT-11.0, CT-13.0, CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.1, CG-07.0, CG-08.1, CG-13.2).
5. La puesta en escena:
 - Conocimiento y desarrollo de los protocolos necesarios para la actuación en público.
 - El ensamble del grupo.

- La adecuación del gesto al carácter expresivo de la música.
(CT-01.0, CT-03.0, CT-06.0, CT-07.0, CT-11.0, CT-13.0, CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.1, CG-07.0, CG-13.2, CG-17.0, CG-17.1, CG-21.1).

Segundo cuatrimestre

Se interpretarán al menos **dos obras** de diferentes estilos y/o períodos distintos a los trabajados en el primer cuatrimestre.

1. Sensibilidad auditiva y control de la propia función dentro del grupo:
 - Sonido: Constancia, calidad, proyección y color.
 - Afinación: afinación expresiva (justa entonación).
 - Ritmo: Medida y precisión rítmica.
 - Articulación y ataque.
 - Digitación.
 - Dinámica y planos sonoros.
(CT-06.0, CT-11.0, CT-13.0, CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.1, CG-07.0).
2. Criterios formales, estilísticos e interpretativos:
 - Comprensión a nivel interpretativo de los aspectos formales de las obras a interpretar y de las características de su estilo. De no haber repertorio original o adaptado para la agrupación, se buscará otro período apropiado.
 - Conocimiento de las tendencias principales en la interpretación.
(CT-11.0, CT-13.0, CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.3, CG-03.1, CG-07.0, CG-11.1, CG-13.2, CG-17.0, CG-17.1, CG-21.1).
3. El trabajo de conjunto y los gestos de concertación:
 - La eficiencia en un plan de ensayos.
 - La concreción en los objetivos de un ensayo.
 - Métodos de ensayo y técnicas de estudio de conjunto.
 - El consenso de la interpretación basado en el doble respeto: a las indicaciones de la partitura y al criterio artístico de los compañeros.
 - Los gestos de concertación para dinámica, agógica y expresión.
(CT-01.0, CT-03.0, CT-06.0, CT-07.0, CT-11.0, CT-13.0, CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.1, CG-07.0, CG-08.1, CG-10.0, CG-10.1, CG-11.1, CG-13.2, CG-17.0, CG-17.1, CG-21.1).
4. La lectura a primera vista:
 - Desarrollo paulatino y sistemático del control de los parámetros que guardan relación con esta habilidad a través de partituras sencillas. En este segundo semestre deberán respetar las indicaciones de tempo y dinámica.
(CT-01.0, CT-03.0, CT-06.0, CT-07.0, CT-11.0, CT-13.0, CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.1, CG-07.0, CG-08.1, CG-13.2).
5. La puesta en escena:
 - Conocimiento y desarrollo de los protocolos necesarios para la actuación en público.
 - La unidad y la individualidad del grupo: conjunto y originalidad de la interpretación.
 - La adecuación del gesto al carácter expresivo de la música.
(CT-01.0, CT-03.0, CT-06.0, CT-07.0, CT-11.0, CT-13.0, CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.1, CG-07.0, CG-13.2, CG-17.0, CG-17.1, CG-21.1).

6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología inductiva-deductiva y participativa, con la combinación de exposiciones tanto por parte del profesor como por parte de los alumnos. El tratamiento será interdisciplinar e integrador con la finalidad de alcanzar, por parte de los alumnos, aprendizajes cognitivos-significativos.

Esta asignatura es de 4 créditos ECTS, lo que equivale a un trabajo de 100 horas por parte del alumnado, con arreglo al siguiente plan de trabajo:

MODALIDADES		HORAS	TOTAL
PRESENCIAL	Clases expositivas	64	70
	Sesiones de evaluación	4	
	Conciertos/Audiciones	2	
NO PRESENCIAL	Trabajo individual	16	30
	Trabajo en equipo	14	
Total			100

Modalidad presencial:

- Clases expositivas: se destinarán a la exposición de conceptos, proporcionando a los estudiantes la información esencial y sintetizada de los distintos bloques temáticos del programa.
- Sesiones de evaluación: Se destinarán a la evaluación de los conceptos y destrezas adquiridos por el alumno.
- Audiciones: Se destinarán a la evaluación de los conceptos y destrezas adquiridos por el alumno.

Modalidad no presencial:

- Trabajo individual: Estudio y preparación de los contenidos de los bloques temáticos.
- Trabajo en equipo: Estudio y preparación en grupo de los contenidos de los bloques temáticos.

7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación de la materia se realizará por medio del cómputo de los **tres** apartados siguientes:

- **Apartado 1** (peso: **30 %**): Valoración, por parte del profesor, del **trabajo personal, la progresión y actitud del alumno**; el procedimiento de evaluación será la **observación directa en el aula**, y el instrumento de evaluación será el **Diario de aula**. Se valorará hasta 10 puntos. Los criterios de evaluación se recogen más abajo, en este mismo punto 7.

Tanto en el régimen de dedicación a tiempo completo, como en el régimen a tiempo parcial, las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios.

El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases, o que acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una convocatoria extraordinaria en la que no se evaluará este apartado 1. Por tanto, el alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT).

- **Apartado 2** (peso: **20%**): Realización de **exámenes prácticos**, a lo largo del curso, que podrán ser en formato de concierto con público, concierto sin público o pasajes y extractos de la obra. El/la profesor/a determinará el reparto de contenidos en dichos exámenes. En la segunda sesión se deberán interpretar todos los bloques temáticos. El instrumento de evaluación será el registro de exámenes. Los criterios de evaluación se recogen más abajo, en este mismo punto 7.

En caso de no superarse la asignatura, se podrá conservar la nota para la convocatoria extraordinaria.

- **Apartado 3** (peso: **50%**): Valoración de la participación del alumno en **conciertos, audiciones didácticas y audiciones de clase** a lo largo del curso académico. Algunos de estos conciertos podrán ser realizados fuera del centro como se recoge en la Programación General Anual. El instrumento de evaluación será el registro de audiciones. Los criterios de evaluación se recogen más abajo, en este mismo punto 7.

En el caso de no superarse la asignatura se podrá conservar la nota para la segunda convocatoria, siempre y cuando se hayan realizado un mínimo de 2 audiciones, y éstas hayan sido realizadas durante el proceso ordinario.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Evaluación del Apartado 1

Este apartado se calificará hasta 10 puntos. Los criterios aquí expresados servirán para valorar el trabajo personal del alumno observado en el aula, expresado en el apartado 1 de la evaluación del aprendizaje:

1. Rigor y disciplina de trabajo (hasta 2 puntos).
2. Progresión en el estudio semanal de las obras propuestas para el curso (hasta 2 puntos).
3. Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio (hasta 1 punto).
4. Interés por la investigación (hasta 1 punto).
5. Concentración y atención en la clase (hasta 2 puntos).
6. Capacidad de adaptación (hasta 1 punto).
7. Respeto hacia el profesor y demás compañeros (hasta 1 punto).

Evaluación de los Apartados 2 y 3

Cada uno de estos apartados se calificará hasta 10 puntos. Los criterios aquí expresados servirán para valorar los exámenes a que hace referencia el Apartado 2, así como las audiciones didácticas mencionados en el Apartado 3 de la evaluación del aprendizaje:

ÍTEM	NIVEL 1 (0-4,9 puntos)	NIVEL 2 (5-8,9 puntos)	NIVEL 3 (9-10 puntos)
1.- Nivel técnico (ponderación 40%)	Control <u>limitado</u> en la producción y continuidad del sonido y de la afinación. Control <u>limitado</u> de destrezas mecánicas. Control <u>limitado</u> del pulso y del sentido rítmico.	Control <u>correcto</u> en la producción y continuidad del sonido y de la afinación. Control <u>correcto</u> de destrezas mecánicas. Control <u>correcto</u> del pulso y del sentido rítmico.	Control <u>excelente</u> en la producción y continuidad del sonido y de la afinación. Control <u>excelente</u> de destrezas mecánicas. Control <u>excelente</u> del pulso y del sentido rítmico.
2.- Calidad interpretativa (ponderación 30%)	La coherencia de <i>tempi</i> en la obra y sus partes es <u>irregular</u> . El control del fraseo y ornamentación es <u>irregular</u> . El control de matices, planos sonoros y dinámicos es <u>limitado</u> .	La coherencia de <i>tempi</i> en la obra y sus partes es <u>correcta</u> . El control del fraseo y ornamentación es <u>correcto</u> . El control de matices, planos sonoros y dinámicos es <u>correcto</u> .	La coherencia de <i>tempi</i> en la obra y sus partes es <u>excelente</u> . El control del fraseo y ornamentación es <u>excelente</u> . El control de matices, planos sonoros y dinámicos es <u>excelente</u> .
3.- Coherencia estilística (ponderación 10%)	Control <u>limitado</u> de la características que identifican la tendencia artística de una época, o de un género o de un autor en la obra interpretada y la relación entre sus partes.	Control <u>correcto</u> de la características que identifican la tendencia artística de una época, o de un género o de un autor en la obra interpretada y la relación entre sus partes.	Control <u>excelente</u> de la características que identifican la tendencia artística de una época, o de un género o de un autor en la obra interpretada y la relación entre sus partes.
4.- Dificultad de las obras * (ponderación 10%)	El nivel virtuosístico propuesto es <u>exiguo</u> y/o se excluyen fragmentos significativos de la obra.	El nivel virtuosístico propuesto es <u>adecuado</u> y no se excluyen fragmentos significativos de la obra.	El nivel virtuosístico propuesto es <u>brillante</u> y no se excluyen fragmentos significativos de la obra.
5.- Presencia escénica (ponderación 10%)	<u>Escasa</u> naturalidad gestual, memorización y/o independencia del texto. <u>Escaso</u> cuidado de la puesta en escena y autocontrol a lo largo de la interpretación.	<u>Correcta</u> naturalidad gestual, memorización y/o independencia del texto. <u>Correcto</u> cuidado de la puesta en escena y autocontrol a lo largo de la interpretación.	<u>Excelente</u> naturalidad gestual, memorización y/o independencia del texto. <u>Excelente</u> cuidado de la puesta en escena y autocontrol a lo largo de la interpretación.

* Las obras presentadas deberán interpretarse con la instrumentación original o su correspondiente adaptación.

Los procedimientos e instrumentos de evaluación, así como los criterios de calificación, se resumen en la siguiente tabla:

Apartado	Procedimiento de evaluación	Instrumento de evaluación	Criterios de calificación	Ponderación
1. Trabajo personal, la progresión y actitud del alumno	Observación directa	Diario de aula	Especificados en el epígrafe “Evaluación del Apartado 1”	30%
2. Exámenes prácticos	Examen	Registro de exámenes	Especificados en el epígrafe “Evaluación de los Apartados 2 y 3”	20%

3. Conciertos, audiciones didácticas y audiciones de clase	Audición	Registro de audiciones	Especificados en el epígrafe “Evaluación de los Apartados 2 y 3”	50%
---	----------	------------------------	--	------------

Requisitos mínimos para la evaluación positiva:

Los **contenidos mínimos** para la obtención de una evaluación positiva en la asignatura son los siguientes:

1. Sonido: Calidad y proyección.
2. Afinación: Temperamento igual.
3. Ritmo: Medida y precisión rítmica.
4. Dinámica y planos sonoros.
5. Conocimiento de las convenciones interpretativas de los diferentes períodos: articulación, dinámica, agógica, rubato y ornamentación, técnicas contemporáneas,...
6. Eficiencia en el plan de ensayos
7. Lectura a vista de partituras sencillas.
8. Conocimiento de los protocolos necesarios para la actuación en público.
9. Gestos básicos de concertación.

CONVOCATORIA ORDINARIA

La calificación final de la asignatura será la **media ponderada de los tres apartados** mencionados al principio de este mismo punto 7, de acuerdo con el peso indicado para cada uno de ellos.

El alumnado que no haya perdido la evaluación continua, deberá estudiar cuatro obras completas del repertorio trabajado a lo largo del curso, de diferentes períodos estilísticos. Interpretará en 2 conciertos dichas obras y deberá superar el 50% de la nota asignada a cada apartado que aparece en los criterios de calificación (Apartados 1, 2 y 3).

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

La calificación final de la asignatura será la **media ponderada de los tres apartados** mencionados al principio de este mismo punto 7, de acuerdo con el peso indicado para cada uno de ellos.

El procedimiento aplicado será una prueba-concierto que consistirá en presentar a examen cuatro obras completas del repertorio de ensemble de violonchelos. El repertorio será el trabajado a lo largo del curso académico. En el caso del alumnado que no haya acudido a clase, el repertorio será consensuado con el profesor de la asignatura con el fin de asegurar el cumplimiento de todas las competencias. Quedará bajo la decisión del profesor el que las obras sean escuchadas completas o parcialmente. Deberán pertenecer a diferentes estilos, y tener una plantilla de varios violonchelos. Es responsabilidad del alumno la formación de la agrupación con la que concurrirá a examen. El alumno deberá superar el 50% de la nota asignada a cada apartado de los criterios de calificación. Los criterios de evaluación serán los referidos en los apartados 2-3.

CONVOCATORIAS Y CALIFICACIONES

El profesor tutor es el encargado de programar, evaluar y calificar a los alumnos. Sólo en la **última convocatoria o convocatoria de gracia** actuará una Comisión de Evaluación. Los estudiantes dispondrán de seis convocatorias para superar la asignatura, dos por curso, que sólo se consideran agotadas si el estudiante se somete al proceso de evaluación establecido, salvo las que pierda por faltas de asistencia. Los resultados se formulan en una escala numérica de 0 a 10, con expresión de una única cifra decimal:

0 a 4,9 puntos:	Suspenso (SS).
5,0 a 6,9 puntos:	Aprobado (AP).
7,0 a 8,9 puntos:	Notable (NT).
9,0 a 10 puntos:	Sobresaliente (SB).

La mención de “**Matrícula de Honor**” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Los Recursos Didácticos empleados en el aula serán los siguientes:

- Atriles, espejo, equipo de música, afinador y metrónomo.
- Partituras. El repertorio propuesto será amplio y variado para atender a las distintas necesidades, capacidades y motivaciones del alumnado, así como a requerimientos de tipo estilístico o/y artístico.